

3137 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2000, del Ayuntamiento de Melgar de Abajo (Valladolid), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.*

Provincia: Valladolid.

Corporación: Melgar de Abajo.

Número de código territorial: 47088.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2000, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 23 de diciembre de 1999.

Personal laboral

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples. Número de vacantes: Una.

Melgar de Abajo, 25 de enero de 2000.—La Alcaldesa.

3138 *RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2000, del Ayuntamiento de Trazo (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 246, de fecha 26 de octubre de 1999, y en el «Diario Oficial de Galicia» número 16, de 25 de enero de 2000, se publican las bases y anuncio para proveer, en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, vacante en la plantilla de funcionarios incluida en la Oferta de Empleo Público de 1998.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria, solamente se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Trazo, 26 de enero de 2000.—El Alcalde, Jesús Dubra Rama.

3139 *RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2000, del Ayuntamiento de El Campello (Alicante), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 19 de 25 de enero de 2000, se publican las bases de la convocatoria siguiente, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1999:

Personal funcionario: Dos plazas de Auxiliar de Administración, subescala Auxiliar.

Quienes deseen tomar parte en la mencionada convocatoria deberán presentar su solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la presente publicación, en el lugar y forma establecidos en las referidas bases.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Campello.

Campello, 26 de enero de 2000.—El Primer Teniente de Alcalde (Alcalde por sustitución), Alfonso Vaello Iovrra.

3140 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2000, del Ayuntamiento de Oliva (Valencia), referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Administrativo de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 20, de fecha 25 de enero de 2000, aparecen publicadas las bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión, en propiedad, por promoción interna, de seis plazas de Administrativos de Administración General. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados

a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oliva, 27 de enero de 2000.—El Alcalde accidental, Juan Escrivá Enguix.

3141 *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2000, del Ayuntamiento de Oliva (Valencia), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 19, de fecha 24 de enero de 2000, aparecen publicadas las bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión, en propiedad, por promoción interna, de tres plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oliva, 27 de enero de 2000.—El Alcalde accidental, Juan Escrivá Enguix.

3142 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2000, del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 14, de fecha 18 de enero de 2000, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio (Madrid), para proveer, mediante oposición libre, una plaza de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de funcionarios, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Moraleja de Enmedio, 28 de enero de 2000.—El Alcalde, Carlos Alberto Estrada Pita.

3143 *RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2000, del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.*

Provincia: Ciudad Real.

Corporación: La Solana.

Número de código territorial: 13079.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2000, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 4 de enero de 2000.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento primero.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Asesor Jurídico.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Director de la OMIC.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Director Biblioteca Municipal.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico Programas Educación y Cultura.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de Servicios Múltiples.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Oficial de Obras.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Conserje Jardinero.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Agente deportivo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Peón de obras.

La Solana, 2 de febrero de 2000.—El Alcalde.

UNIVERSIDADES

3144 RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes de Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de Creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984; y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, apartados 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concursará a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º apartado 1.C, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, modificador del anterior.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, en la forma que se indica en la base quinta de la presente convocatoria.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a Caja de Ahorros de Murcia, cuenta «Universidad Politécnica de Cartagena», número 2043 0136 01 0100000125, la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de documento nacional de identidad o pasaporte y plaza a la que se concursará con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobará la relación de admitidos y excluidos y, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación, en su caso, de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la relación de admitidos y excluidos, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el